

GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN VENEZUELA



Autor: Winston Ortega.

Correo electrónico: wistonortega66@gmail.com

Abogado

MSc. en Derecho Penal y Criminología

Doctorando en Derecho Constitucional

Teléfono contacto: 0414-1442302

Recibido: 02/07/2025 **Aprobado:** 26/07/2025

RESUMEN

El objetivo del presente ensayo es analizar la garantía constitucional de la seguridad alimentaria en la legislación venezolana que se realizó considerando diferentes fuentes bibliográficas y documentales que permiten destacar diferentes elementos significativos para la comprensión de esos elementos jurídicos, sociales y políticos que se configuran en las acciones del Estado venezolano. La garantía constitucional del derecho a la seguridad alimentaria en Venezuela es un aspecto fundamental para el desarrollo integral del país, este derecho, consagrado en la Constitución de 1999, establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad para toda la población, no obstante, la implementación efectiva de este derecho ha enfrentado desafíos significativos, como la falta de políticas públicas sostenibles y la ineficiencia en la distribución de recursos, se puede decir que a futuro, es imperativo fortalecer el marco jurídico para asegurar que las leyes y regulaciones sean aplicadas de manera efectiva, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos alimentarios.

Descriptor: garantía constitucional, seguridad alimentaria y legislación venezolana.



CONSTITUTIONAL GUARANTEE OF THE RIGHT TO FOOD SECURITY IN VENEZUELA

ABSTRACT

The objective of this essay is to analyze the constitutional guarantee of food security in Venezuelan legislation, considering various bibliographic and documentary sources that highlight various significant elements for understanding the legal, social, and political elements that shape the actions of the Venezuelan State. The constitutional guarantee of the right to food security in Venezuela is a fundamental aspect of the country's comprehensive development. This right, enshrined in the 1999 Constitution, establishes the State's obligation to guarantee access to sufficient, nutritious, and quality food for the entire population. However, the effective implementation of this right has faced significant challenges, such as the lack of sustainable public policies and inefficient resource distribution. Moving forward, it is imperative to strengthen the legal framework to ensure that laws and regulations are effectively enforced, guaranteeing transparency and accountability in the management of food resources.

Descriptors: constitutional guarantee, food security, and Venezuelan legislation.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la seguridad alimentaria a escala mundial es un pilar fundamental para garantizar la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. Este derecho implica que todos tengan acceso suficiente, seguro y nutritivo a los alimentos necesarios para llevar una vida saludable y activa, pues a nivel global, la lucha por la seguridad alimentaria está estrechamente vinculada con desafíos como la pobreza, el cambio climático, el acceso equitativo a recursos y las desigualdades sociales. Organizaciones internacionales como la FAO trabajan para promover políticas y programas que aseguren que ningún individuo quede excluido del acceso a una alimentación adecuada, es por ello, que la cooperación internacional y la innovación en la producción agrícola son esenciales para erradicar el hambre y mejorar las condiciones de vida en diferentes regiones del mundo.

En América Latina, la seguridad alimentaria enfrenta retos particulares, relacionados con la desigualdad social, la pobreza persistente y las condiciones climáticas adversas. Sin embargo, también es una región que ha avanzado en la



formulación de políticas públicas dirigidas a mejorar el acceso a alimentos, de allí, que los gobiernos latinoamericanos han impulsado programas sociales y leyes que buscan garantizar el derecho a la alimentación, promoviendo el desarrollo rural y apoyando a los pequeños productores, vale acotar que la protección de los recursos naturales y la promoción de soberanía alimentaria son aspectos claves en estas gestiones, ya que buscan fortalecer la capacidad de los países para producir sus propios alimentos y reducir la dependencia de importaciones.

En tal sentido, las gestiones gubernamentales en América Latina se han materializado en diversas legislaciones que fomentan la seguridad alimentaria, tales como leyes de protección social, programas de asistencia alimentaria y de apoyo a la agricultura familiar; la creación de bancos de alimentos y mercados locales también ha sido crucial para facilitar el acceso a productos básicos en comunidades vulnerables. Además, los gobiernos trabajan en alianzas con organizaciones internacionales y el sector privado para ampliar el alcance de estas políticas, en fin, la implementación efectiva de estas legislaciones no solo ayuda a combatir el hambre, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo económico sostenible en la región.

En este orden de ideas, se puede resaltar que la importancia social de garantizar la seguridad alimentaria radica en su impacto directo en el bienestar colectivo, debido a que una población bien alimentada tiene mejores condiciones de salud, menor incidencia de enfermedades y mayor capacidad productiva, esto a su vez, favorece el desarrollo social y reduce las brechas de desigualdad. Se puede decir, que cuando los países cumplen con el derecho a la alimentación, se fomenta una sociedad más justa, equitativa y resiliente ante crisis económicas o ambientales, por lo tanto, la seguridad alimentaria es un componente esencial para consolidar sociedades democráticas y promover el progreso social en América Latina y en el mundo.

Bajo este disertar de ideas, se comprende que la protección del derecho a la seguridad alimentaria requiere de un compromiso sostenido tanto a nivel internacional como regional y nacional. Las gestiones gubernamentales en América Latina han dado pasos importantes, pero aún queda mucho por hacer para garantizar



que todos los ciudadanos tengan acceso a una alimentación adecuada. Esta labor no solo es una responsabilidad moral, sino una inversión en el bienestar colectivo y en el desarrollo sostenible. Solo a través de políticas inclusivas, sostenibles y bien articuladas se podrá avanzar hacia un futuro donde la seguridad alimentaria sea un derecho real y efectivo para todos los habitantes del planeta.

De igual manera, Venezuela ha ratificado su compromiso de garantizar la seguridad alimentaria a su población mediante diversas leyes, proyectos y políticas públicas, entre las leyes promulgadas, destaca la Ley de Soberanía y Seguridad Agroalimentaria (2008), que establece el derecho de todos los venezolanos a acceder a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad. Además, el Estado ha impulsado programas sociales como Mercal y PDVAL, que buscan facilitar el acceso a alimentos a las comunidades más vulnerables y reducir la pobreza alimentaria en el país, teniendo en cuenta que estas iniciativas reflejan la voluntad gubernamental de priorizar la alimentación como un derecho fundamental y un elemento esencial para la estabilidad social.

Asimismo, en cuanto a su marco legal internacional, Venezuela ha suscrito y ratificado diversos tratados y convenios que refuerzan su compromiso con la seguridad alimentaria a nivel global, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales obligan al país a adoptar políticas y acciones que aseguren el acceso a una alimentación adecuada para toda su población, promoviendo la cooperación internacional en la lucha contra el hambre y la pobreza, de allí que la integración de estos tratados con la legislación nacional evidencia un enfoque multidimensional para cumplir con los derechos humanos relacionados con la alimentación.

En consideración a estos elementos referenciales, se presenta esta construcción teórica en la que se busca analizar la garantía constitucional de la seguridad alimentaria en la legislación venezolana, que se realizó considerando diferentes fuentes bibliográficas y documentales que permiten destacar diferentes elementos significativos para la comprensión de esos elementos jurídicos, sociales y políticos



que se configuran en las acciones del Estado venezolano, para favorecer al logro de esa deseada seguridad alimentaria, por lo cual se delinearán algunos aspectos referenciales:

Derecho a la seguridad alimentaria

Hablar de la seguridad alimentaria es referirse en el sentido estricto a un derecho humano, que surge precisamente del reconocimiento internacional que se hace a la búsqueda de los mecanismos que permitan garantizar a que todas las personas tengan acceso físico, social y económico a alimentos, bajo ciertos parámetros y condiciones, lo que implica que estos alimentos sean lo suficientes, comas seguros y nutritivos para satisfacer a sus necesidades desde el punto de vista nutricional o dietético, sus diferentes preferencias culturales, favoreciendo de esta manera el desarrollo de una vida activa y saludable, todas estas implicaciones se entrelazan en lo que es la concepción del derecho a la seguridad alimentaria.

En atención a estos planteamientos, se hace preciso resaltar lo expuesto por Escobar y San Juan (2024:14), que en referencia a estos tópicos señala lo siguiente:

El derecho a la alimentación es un tema de interés general en la comunidad internacional, en el marco de las luchas se han establecido acciones de políticas públicas globales para garantizar la disponibilidad y el acceso, sin embargo, se hace necesario revisar la incidencia de esos tratados internacionales, los verdaderos resultados desde los modelos que asumen los gobiernos frente a la aplicación de dichas políticas públicas de seguridad alimentaria en los territorios.

Lo expuesto en el texto citado, permite comprender que el derecho a la alimentación se considera un aspecto de interés general en el panorama mundial, que viene precedido de una serie de acciones políticas públicas a nivel global que han buscado, garantizar la disponibilidad y el acceso a estos alimentos, lo que se ha logrado a través de diferentes tratados internacionales y diferentes modelos de gestión aplicados por los gobiernos para favorecer el tema de la seguridad alimentaria como prioritario dentro de los países, lo que ha permitido la adecuación de sus legislaciones



y el surgimiento de otras leyes para favorecer este aspecto elemental en el colectivo social.

A la luz de estos planteamientos, se visualiza que la seguridad alimentaria evoca a un derecho fundamental de la sociedad, teniendo presente las implicaciones que conlleva los derechos fundamentales en su definición esencial, tal como lo consagra Bueno et al (2024:133), que permite reconocer lo siguiente:

Los derechos fundamentales son garantías inherentes a todas las personas, esenciales para proteger su dignidad y permitir su desarrollo en sociedad. Respaldados por constituciones y tratados internacionales, buscan asegurar la libertad, igualdad y dignidad frente a abusos de poder, promoviendo condiciones de vida justas

Estos autores coman evidencian el reconocimiento de lo que es un derecho fundamental como garantía inherente a la persona, y que por consiguiente este se fundamenta en una serie de elementos constitucionales y tratados internacionales, que van marcados por establecer esas condiciones que Favorecen su protección y aseguramiento, tal como se ha venido estilando en el marco de lo que es el cumplimiento en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La seguridad alimentaria no solo implica la disponibilidad de alimentos, sino también su accesibilidad, utilización adecuada y estabilidad en el tiempo. Su incumplimiento representa una violación a los derechos fundamentales de las personas, especialmente en contextos de pobreza, desigualdad y crisis humanitarias.

Ahora bien, hablar de la seguridad alimentaria como derecho humano fundamental, es un tema que se ha venido manejando hace casi 30 años atrás, cuando acciones internacionales como la establecida en la Cumbre Mundial sobre la alimentación efectuada en Roma en el año 1996, buscaban el reconocimiento de este aspecto en la comunidad internacional, donde se destacó los siguientes: “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana”



(Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO 1996).

Desde lo establecido por la FAO, se puede comprender las implicaciones que conlleva la seguridad alimentaria visto como ese derecho que se tiene que tienen las personas de acceder a esos alimentos tal cual como lo necesitan o lo requieren para su desenvolvimiento, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin distinciones ni discriminaciones que puedan afectar el acceso a tales alimentos, dando paso a un andamiaje jurídico que permita favorecer desde los gobiernos el acceso a estos alimentos, frente a circunstancias adversas que han ido surgiendo con el devenir del tiempo y que limitan en muchas partes a lo que es la garantía de esa seguridad alimentaria que se requiere

Asimismo, hay que señalar que la seguridad alimentaria se entiende como un compromiso colectivo para garantizar que ninguna persona sufra hambre o malnutrición, esto implica que los Estados, en colaboración con la sociedad civil y el sector privado, deben implementar políticas públicas que promuevan la equidad en el acceso a los alimentos. Además, se requiere abordar las causas estructurales de la inseguridad alimentaria, como la pobreza, la falta de educación y las desigualdades socioeconómicas, es por ello, que la seguridad alimentaria como derecho social también exige la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones, asegurando que las políticas sean inclusivas y respondan a las necesidades reales de la población.

De igual manera, la seguridad alimentaria debe ser entendida como un derecho fundamental, que deben garantizar a su ciudadanía, especialmente frente a desafíos como el desabastecimiento de alimentos, el exceso de mortalidad relacionado con el hambre, la malnutrición y las fugas en la cadena de suministro, es por ello, que los gobiernos tienen la responsabilidad de implementar medidas para prevenir crisis alimentarias, como la creación de reservas estratégicas, la promoción de la agricultura sostenible y la regulación de los mercados para evitar la especulación. Además, deben garantizar que los sistemas alimentarios sean resilientes frente a fenómenos como el



cambio climático, los conflictos armados y las pandemias, que pueden agravar la inseguridad alimentaria.

En este mismo orden discursivo, es preciso referir que el tema de la seguridad alimentaria ha sido abordado con interés mundial, desde la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que en su objetivo 2, denominado: Hambre cero, tiene como objetivo “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, este objetivo tiene como principal meta erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible a nivel global, así como reconoce que el hambre no es solo una cuestión de falta de alimentos, sino también de acceso desigual a los recursos, la pobreza extrema, los conflictos y los efectos del cambio climático.

En líneas generales, se puede decir que, para alcanzar el Hambre Cero, se promueven políticas que fomenten la inversión en agricultura sostenible, el apoyo a los pequeños productores, la mejora de la distribución de alimentos y la reducción del desperdicio, desde estos preceptos se busca garantizar que todas las personas, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año, por consiguiente, para lograr este objetivo no solo es fundamental para la salud y el bienestar de las personas, sino también para el desarrollo económico y la estabilidad social a nivel mundial que se desea consolidar.

Finalmente, la seguridad alimentaria también debe abordar problemas como la pobreza y la malnutrición, que están intrínsecamente ligados. En lo que respecta, a la falta de acceso a alimentos nutritivos no solo afecta la salud de las personas, sino que también limita su capacidad para desarrollarse plenamente y contribuir al progreso de sus comunidades, de allí, que los gobiernos deben trabajar en la erradicación de estas problemáticas mediante políticas integrales que incluyan la promoción de empleos dignos, el acceso a servicios de salud y la educación nutricional, se puede decir, que es crucial combatir las pérdidas y desperdicios de alimentos, que representan un escape significativo en la cadena alimentaria y agravan la inseguridad alimentaria a



nivel global, en síntesis, la seguridad alimentaria no es solo un derecho individual, sino un pilar esencial para el desarrollo sostenible y la justicia social.

Garantía constitucional de la seguridad alimentaria en Venezuela

La seguridad alimentaria se define como el derecho de toda persona a acceder de manera efectiva, en todo momento, a una alimentación suficiente, inocua, de calidad y en condiciones que aseguren una vida activa y saludable, es un concepto integral que abarca aspectos económicos, sociales y culturales, involucrando la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad del suministro de alimentos, en los actuales momentos, la seguridad alimentaria busca prevenir el hambre y la malnutrición, promoviendo un desarrollo sostenible que garantice el bienestar de la población en todos los ámbitos.

Considerando estos planteamientos, que permiten comprender las implicaciones que tienen la seguridad alimentaria desde el punto de vista de los preceptos constitucionales que se han establecido, en las diferentes legislaciones de los países, para favorecer este derecho fundamental del colectivo social, dejando ver lo trascendental y significativo que resulta impulsar mecanismos legales que coadyuven con esta garantía, tal como se puede apreciar en las ideas suscritas por Marichal y Spano (2025:139), que destacan los siguientes: “La implementación de la seguridad alimentaria en los ordenamientos jurídicos estatales suele distribuirse en diversas áreas regulatorias, sectorizadas según los lineamientos constitucionales y la organización de la función administrativa de cada Estado”, en atención a Estas ideas cómo se comprende la relevancia que tiene el surgimiento de ordenamiento jurídico en los diferentes estados para regular como sectorizar e instaurar preceptos constitucionales y de organización de los estados para favorecer a esa seguridad alimentaria que se requiere.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la seguridad alimentaria está reconocida como un derecho fundamental, específicamente, en el artículo 305, se establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria y soberanía alimentaria del país, promoviendo la producción



nacional de alimentos y asegurando políticas públicas dirigidas a combatir el hambre y la pobreza, de allí, que esta inclusión constitucional refleja el compromiso del Estado venezolano con la protección de los derechos alimentarios de sus ciudadanos y la integración de estos principios en el marco legal del país.

Vale acotar, que la garantía constitucional en Venezuela del derecho a la seguridad y soberanía alimentaria es especialmente relevante en el contexto de las complejidades actuales, donde factores como el cambio climático, la desigualdad social, las alteraciones en la economía global y las crisis políticas generan desafíos significativos. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ofrece un marco legal que obliga al Estado a implementar políticas y acciones concretas para asegurar la disponibilidad de alimentos, fortalecer la producción interna y proteger la soberanía alimentaria frente a amenazas externas o internas que puedan afectar el acceso de la población a la alimentación.

En tal sentido, establecer una normativa jurídica venezolana específica y actualizada en materia de seguridad alimentaria es fundamental para regular y fortalecer las acciones del Estado y los actores privados en este campo, es por ello, que la legislación proporciona un marco claro y vinculante que define responsabilidades, mecanismos de control y sanciones, además de promover la participación social en la toma de decisiones relacionadas con la alimentación, teniendo presente que la existencia de una normativa propia también facilita la integración de políticas coherentes que respondan a las particularidades del contexto venezolano, promoviendo un enfoque más efectivo y sostenible.

Asimismo, hay que destacar que la elaboración e implementación de leyes específicas sobre seguridad alimentaria aportan al avance de un marco jurídico que puede servir de base para el desarrollo de nuevas normativas y políticas públicas, esto garantiza un compromiso permanente con la protección del derecho a la alimentación, fortalece la soberanía alimentaria y promueve la estabilidad social y económica del país, por cuanto, la normativa jurídica no solo responde a las necesidades actuales, sino que también sienta las bases para un modelo alimentario más justo, equitativo y resiliente en Venezuela.



Frente a las crecientes demandas sociales y el crecimiento poblacional, Venezuela ha puesto en marcha distintas políticas dirigidas a fortalecer la producción agrícola y garantizar la autosuficiencia alimentaria, entre estas políticas destacan los programas de estímulo a la agricultura nacional, la protección de los pequeños productores y la promoción de la agroindustria. De igual manera, se han implementado esfuerzos para diversificar la matriz productiva, promover el uso de tecnologías y mejorar la infraestructura rural, estas acciones buscan no solo satisfacer las necesidades actuales, sino también prevenir futuras crisis alimentarias, en un contexto de desafíos económicos y sociales que requiere de una estrategia integral y sostenida en el tiempo.

Implicaciones y Desafíos de la garantía constitucional del derecho a la seguridad alimentaria

La garantía constitucional de la seguridad alimentaria, se viste de una serie de matices, implicaciones y desafíos en el contexto actual, tocando elementos que no solamente tienen que ver con el ejercicio del derecho y el establecimiento de los mecanismos para favorecer el cumplimiento de la legislaciones a favor de este derecho humano fundamental, sino también de una serie de aspectos sociales, económicos, políticos e institucionales que se configuran en la aplicabilidad de ese derecho constitucional, es por ello que se hace necesario comprender algunos aspectos que subyacen en el contexto actual, tal como lo evidencian las ideas de Hernández (2025:221), que destacan lo siguiente:

Las estrategias legislativas desempeñan un papel crucial en la garantía de la seguridad y soberanía alimentaria. Estas estrategias pueden abarcar desde leyes que promuevan la agricultura sostenible y la protección de los derechos de los agricultores hasta regulaciones que aseguren la calidad y disponibilidad de alimentos nutritivos para todos los ciudadanos.

Del texto citado, es preciso reconocer la relevancia que tienen las estrategias legislativas en materia de favorecer la garantía de la seguridad y soberanía alimentaria en los territorios, lo que ha impulsado el desarrollo de leyes que buscan



promover diversas acciones para favorecer la producción de alimentos con una visión sostenible, es decir que sea capaz de perdurar en el tiempo y favorecer la protección de derechos de agricultores, productores y otros involucrados para garantizar esa disponibilidad de alimentos que requiere el colectivo social, de allí, que todo esto en el contexto venezolano, esta enraizado en lo establecido en el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que está centrado en garantizar la seguridad alimentaria del país, definiendo este objetivo como una prioridad del Estado. A continuación, se ofrece un análisis de contenido de las implicaciones y desafíos y retos:

- Tener un compromiso activo del Estado para asegurar que todos los venezolanos tengan acceso suficiente a alimentos de calidad, lo cual requiere políticas de apoyo a la producción nacional y mecanismos para la distribución equitativa de alimentos.
- Asumir un enfoque multifacético en el cual el mejoramiento de la calidad de vida en zonas rurales se ve como una clave para fortalecer la producción agrícola, debido a que las estrategias de desarrollo rural pueden ayudar a revitalizar el campo y reducir el éxodo rural.
- Impulsar un esfuerzo por parte del Estado para proteger los intereses de quienes producen los alimentos, asegurando que obtengan un sustento justo y condiciones laborales dignas, por cuanto la protección de estos sectores es esencial para una producción continua y estable.
- Favorecer un reconocimiento de que la modernización y adopción de nuevas tecnologías son vitales para aumentar la productividad del sector agrícola, de allí que se debe considerar que el foco en la investigación e innovación puede conducir a prácticas más eficientes y sostenibles.
- Incluir a las comunidades en la toma de decisiones puede aumentar la efectividad de las políticas, asegurando que se consideran las necesidades locales y fomentar una estrategia participativa y democrática en la búsqueda de la seguridad alimentaria.



En líneas generales, se puede decir, que el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como garantía constitucional propone un enfoque integral que combina producción sostenible, desarrollo rural, protección a los productores, innovación y participación comunitaria, no obstante, la realización de estos objetivos requiere no solo políticas bien diseñadas sino también una implementación efectiva y coherente, con recursos suficientes y un marco institucional que las respalde, buscando la coherencia y continuidad en las estrategias de gobierno son cruciales para traducir estos principios constitucionales en una realidad tangible que garantice la seguridad alimentaria.

Finalmente, los retos futuros para garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en Venezuela son múltiples y complejos, por cuanto, se requiere un enfoque integral que aborde las dimensiones legales, sociales, políticas y económicas de manera coordinada, de allí, que la participación activa de la sociedad civil, el fortalecimiento de las instituciones y la cooperación internacional son elementos clave para superar estos desafíos, solo a través de un compromiso colectivo y sostenido se podrá asegurar que todos los venezolanos tengan acceso a una alimentación adecuada, contribuyendo así al bienestar general y al desarrollo del país.

CONCLUSIONES

La garantía constitucional del derecho a la seguridad alimentaria en Venezuela es un aspecto fundamental para el desarrollo integral del país, este derecho, consagrado en la Constitución de 1999, establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad para toda la población, no obstante, la implementación efectiva de este derecho ha enfrentado desafíos significativos, como la falta de políticas públicas sostenibles y la ineficiencia en la distribución de recursos, se puede decir que a futuro, es imperativo fortalecer el marco jurídico para asegurar que las leyes y regulaciones sean aplicadas de manera efectiva, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos alimentarios.



Desde una perspectiva social, la seguridad alimentaria es un pilar esencial para la calidad de vida y la dignidad humana, por cuanto en Venezuela, la crisis económica ha generado altos niveles de inseguridad alimentaria, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la población, de allí que la garantía de este derecho no solo implica el acceso a alimentos, sino también la promoción de una alimentación adecuada y saludable, por lo cual, los retos futuros incluyen la necesidad de programas sociales inclusivos que prioricen a las comunidades marginadas, así como la educación nutricional para fomentar hábitos alimenticios sostenibles y equilibrados.

De igual manera, hay que destacar que la seguridad alimentaria es un tema que trasciende las ideologías y requiere consensos entre los distintos actores sociales y políticos, por cuanto, la polarización en Venezuela ha dificultado la implementación de políticas integrales y de largo plazo en esta materia, asumiendo que para el futuro, es crucial fomentar el diálogo y la cooperación entre el gobierno, la oposición, la sociedad civil y el sector privado, con el fin de diseñar estrategias conjuntas que aborden las causas estructurales de la inseguridad alimentaria, se debe priorizar la estabilidad política como condición necesaria para la ejecución de políticas efectivas.

Asimismo, hay que referir, que la seguridad alimentaria está estrechamente ligada a la productividad y el desarrollo sostenible, debido a que en Venezuela, la dependencia de las importaciones de alimentos y la disminución de la producción nacional han agravado la crisis alimentaria, de allí, que es fundamental impulsar la reactivación del sector agrícola, promoviendo la inversión en tecnología, infraestructura y capacitación para los productores locales, vale acotar que se deben implementar políticas económicas que fomenten la diversificación productiva y reduzcan la dependencia de los ingresos petroleros, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV. Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela 36.860 (Extraordinaria), Diciembre 24.
- Bueno et al (2024). El derecho fundamental a la seguridad alimentaria en Latinoamérica. Un estudio comparado. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas Año X. Vol. X. N° 18. Enero – Junio.2025. Hecho FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela
- Escobar y San Juan (2024). Seguridad alimentaria desde la dimensión de acceso para la generación de ingresos sostenibles en la Comunidad de Navidad y Puerto De Pescadores de la Ucg4, Localidad de la Virgen y Turística. Trabajo de maestría publicado. Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia.
- Hernández (2025:221). Hambre cero y soberanía alimentaria: retos y oportunidades en la Agenda 20230. Ciencia y Reflexión-Revista Científica Multidisciplinaria ISSN 3045-5537 (en línea) Mayo-Agosto, 2025. Volumen 4. Número 2 Pág. 221.
- Marichal y Spano(2025). La garantía del derecho humano a la alimentación en el estado de derecho constitucional. reflexiones sobre el problema de la fragmentación de la regulación alimentaria en Argentina. Revista Ciencia Jurídica. Universidad de Guanajuato División de Derecho, Política y Gobierno Departamento de Derecho Año 14, núm. 28 p. 136-157.
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (1996). Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. (FAO.org WFS 96/1). <https://www.fao.org/4/w3548s/w3548s00.htm>

